

CONVOCATORIA PÚBLICA

EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 54 DEL REGLAMENTO PARA LA RECEPCIÓN, GUARDA Y PROTECCIÓN DE VEHÍCULOS EN ESTACIONAMIENTOS DE SERVICIO AL PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ASÍ COMO DEL ACUERDO RECAÍDO AL PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINCUGÉSIMA NOVENA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE FECHA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

CONVOCA

A LOS PERMISIONARIOS Y ADMINISTRADORES DE LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS Y EN CENTROS COMERCIALES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA DESIGNAR AL SEXTO VOCAL, PROPIETARIO Y SUPLENTE, QUE INTEGRARÁ EL COMITÉ MUNICIPAL CONSULTIVO DE FOMENTO A LOS ESTACIONAMIENTOS DE SERVICIO AL PÚBLICO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

PRIMERA. - Se convoca a los representantes de los permisionarios y administradores de los espacios públicos y centros comerciales que operan estacionamientos de servicio al público dentro del territorio municipal; para que designen al Sexto Vocal, propietario y suplente, que integrará el Comité Municipal Consultivo de Fomento a los Estacionamientos de Servicio al Público de Cuautitlán Izcalli.

El cargo de Sexto Vocal integrante del señalado Comité, propietario y suplente, son de carácter honorífico y no generarán vínculo laboral alguno con el Municipio de Cuautitlán Izcalli, al no considerárseles servidores públicos generales ni de confianza, no existe subordinación, ni dependencia económica alguna con el Municipio, sus representantes legales, ni los Integrantes del Ayuntamiento.

SEGUNDA.- REQUISITOS

Los candidatos deberán cubrir los siguientes requisitos:

- 1.- Ser representante de los permisionarios y administradores de los espacios públicos y en centros comerciales, ubicados dentro del territorio municipal.
- 2.- Presentar ficha curricular.
- 3.- Copia de su credencial para votar (INE o IFE).
- 4.- Carta de exposición de motivos por el cual desea formar parte del Comité Municipal Consultivo de Fomento a los Estacionamientos de Servicio al Público de Cuautitlán Izcalli (una cuartilla).
- 5.- Acreditar su participación y vinculación con los permisionarios y administradores de los espacios públicos y en centros comerciales, ubicados dentro del territorio municipal (poder notarial y/o carta de propuesta).

TERCERA.- DE LA INTEGRACION DE LA COMITE

Dispone el artículo 54 del Reglamento para la Recepción, Guarda y Protección de Vehículos en Estacionamientos de Servicio al Público en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, que el Comité Municipal Consultivo de Fomento a los Estacionamientos de Servicio al Público de Cuautitlán Izcalli, se integrará de la siguiente manera:

No.	INTEGRANTE	CARGO EN EL COMITÉ
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE
2	TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARIO TÉCNICO
3	PRIMERA SÍNDICO MUNICIPAL	PRIMERA VOCAL
4	SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL	SEGUNDO VOCAL
5	TERCERA SÍNDICO MUNICIPAL	TERCERA VOCAL
6	TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS	CUARTO VOCAL
7	TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	QUINTO VOCAL



8	REPRESENTANTE DE LOS PERMISIONARIOS Y ADMINISTRADORES DE LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS Y EN CENTROS COMERCIALES	SEXTO VOCAL
9	TITULAR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI	SÉPTIMO VOCAL

Para el caso del Sexto Vocal, el Ayuntamiento emitirá Convocatoria para su designación.

CUARTA.- DEL REGISTRO

Las propuestas de las candidaturas para la integración del Comité Municipal Consultivo de Fomento a los Estacionamientos de Servicio al Público de Cuautitlán Izcalli, serán recibidas en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el Cuarto Piso del Palacio Municipal, sito en Avenida Primero de Mayo número 100, Colonia Centro Urbano, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a partir del día nueve de marzo del año dos mil veinte hasta el trece de marzo del año dos mil veinte, en un horario de las 09:00 horas a las 18:00 horas. No se recibirán las propuestas a las que les falte alguno de los requisitos.

QUINTA.- DE LAS PROPUESTAS

Todas y cada una de las propuestas de los candidatos para integrar el Comité Municipal Consultivo de Fomento a los Estacionamientos de Servicio al Público de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que cumplan con la totalidad de los requisitos, serán puestos a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento, en Sesión del mismo, por el Presidente Municipal, para aprobar la selección del Sexto Vocal. Los permisionarios y administradores de los estacionamientos públicos y en centros comerciales, podrán, por consenso, proponer una persona.

SEXTA.-

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Ayuntamiento.

Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 05 de marzo del 2020.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2019-2021

C. RICARDO NÚÑEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. MARÍA ALEJANDRA MIRANDA RESÉNDIZ
PRIMERA SÍNDICO
(RÚBRICA)

C. EDGAR ISAAC MARTÍNEZ SOLÍS
SEGUNDO SÍNDICO
(RÚBRICA)

C. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES
TERCERA SÍNDICO
(RÚBRICA)

C. GUADALUPE RIVERA Y SANTIAGO
PRIMERA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. PABLO ARELI GALVÁN TREJO
SEGUNDO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. ROMINA JIMÉNEZ BÁRCENA
TERCERA REGIDORA
(RÚBRICA)





C. JONHATHAN GUADARRAMA MONTES
CUARTO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. MEYBI LESBIA ZORAIDA SEGURA ZARATE
QUINTA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. LUIS TREJO HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. MARÍA ISABEL CASTRO CONTRERAS
SÉPTIMA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. AGUSTÍN MERCADO BENÍTEZ
OCTAVO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. MARGARITA RIVERO RÍOS
NOVENA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. ERNESTINA ALEJANDRA ESQUIVEL
CORCHADO
DÉCIMA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. GERMÁN GONZÁLEZ GARCÍA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR
(RÚBRICA)

C. CLAUDIA ADELA BRAVO LANGLE
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. MIGUEL ÁNGEL HUESCA SANTIAGO
DÉCIMO TERCER REGIDOR
(RÚBRICA)

C. DIANA HILDA RAMOS RODRÍGUEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO
DÉCIMO QUINTO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ
DÉCIMO SEXTO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

